

**REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N°6.842  
DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y APRUEBA  
REFORMA DE ESTATUTOS DE AZIMUT  
INVESTMENTS S.A. ADMINISTRADORA  
GENERAL DE FONDOS**

---

**SANTIAGO, 31 de enero de 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 911**

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en los artículos 3° y siguientes de la Ley que regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el Artículo primero de la Ley N°20.712, en los artículos 126 y siguientes de la Ley N°18.046, en los artículos 3 N°4, 5 N°4, 20 N°13 e inciso tercero del Decreto Ley N°3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021.

2.- La solicitud de aprobación de la modificación de estatutos de la sociedad **AZIMUT INVESTMENTS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, antes denominada **AZ ANDES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 25 de febrero de 2021 y reducida a escritura pública con fecha 9 de marzo de 2021 en la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago del Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, se acordó el cambio de razón social de la Sociedad, de AZ Andes Administradora General de Fondos S.A. a Azimut Investments S.A. Administradora General de Fondos.

2.- Que, Por medio de Resolución N° 6.472 de 11 de noviembre de 2021, se aprobó el cambio de razón social de la Sociedad, de AZ Andes Administradora General de Fondos S.A. a Azimut Investments S.A. Administradora General de Fondos.

El correspondiente certificado fue inscrito con fecha 19 de noviembre de 2021, a fojas 91.814 N° 42.168 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2021, y, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de noviembre de 2021.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-911-22-78356-S

3.- Que, por su parte, en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 28 de abril de 2021 y reducida a escritura pública con fecha 10 de mayo de 2021 en la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago del Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, se acordó reformar los estatutos de la referida sociedad.

4.- Que, mediante presentación de fecha 13 de mayo de 2021, la sociedad solicitó a esta Comisión la aprobación de la referida reforma de estatutos.

5.- Que, el referido aumento de capital fue aprobado con posterioridad a la modificación de la razón social de la Sociedad, mediante la Resolución N°6.842 de 26 de noviembre de 2021.

En tales circunstancias, la referencia al nombre de la sociedad en la Resolución N°6.842 de 26 de noviembre de 2021 debió aludir a la nueva denominación de la sociedad correspondiente a Azimut Investments S.A. Administradora General de Fondos.

### RESUELVO:

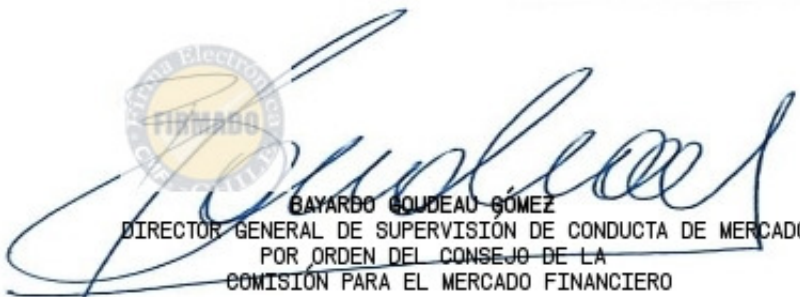
1.- **Déjase sin efecto** la Resolución Exenta N°6.842 de 26 de noviembre de 2021.

2.- **Apruébase** la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **AZIMUT INVESTMENTS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.**

3.- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

DAAF/DJLC WF-1399991-1664133

Anótese, Comuníquese y Archívese.



BAYARDO COUDEAU GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO (S)  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-911-22-78356-S